

te, tiene una superficie de 67,50 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Salamanca al tomo 3.211, libro 401, folio 149, finca número 32.093, inscripción segunda. Valorada en 19.932.903 pesetas.

Salamanca, 3 de julio de 2000.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—50.691.

### SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA

#### Edicto

Doña Marta López Velasco, Juez de Primera Instancia número 2 de San Bartolomé de Tirajana,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 287/99, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de entidad mercantil «Cogorsa, Sociedad Anónima», contra don Francisco Coronillas Brenef y doña María de los Ángeles González Lorca, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 19 de octubre, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 35200000 1e 287 19991, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 23 de noviembre, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 21 de diciembre, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirva de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Número 49. Apartamento del tipo D, en el bloque G, de una planta y semisótano, en la planta primera, señalado sobre puerta con D-1, del complejo turístico construido sobre la parcela de terreno señalada

con el número 27 del plan especial de ordenación turística denominado «Sonneland», sita donde llaman «El Tablero de Maspalomas», del término municipal de San Bartolomé de Tirajana. Ocupa una superficie total construida en semisótano de 40 metros 76 decímetros cuadrados, y en la planta principal de 32 metros 2 decímetros cuadrados, y de terraza descubierta 7 metros 95 decímetros cuadrados. Se compone de dos dormitorios, estar-cocina, baño y terraza. Linda: Al norte, apartamento 48; al sur, escaleras y resto de la parcela sobre la que se construye; al naciente, con escaleras y zona ajardinada, y al poniente, con resto de la parcela sobre la que se construye. Cuota: Tiene asignada en el bloque 6,93 por 100 y en el complejo 1,07 por 100. Dicha hipoteca figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de San Bartolomé de Tirajana, folio 148, tomo 1.486, libro 36 de la sección 2.ª, finca 2.873, inscripción tercera.

Tipo de subasta: 16.200.000 pesetas.

San Bartolomé de Tirajana, 21 de junio de 2000.—La Juez.—El Secretario.—50.683.

### SAN SEBASTIÁN

#### Edicto

Don Felipe Peñalba Otaduy, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 863/1998, se tramita procedimiento de separación, a instancias de doña María Teresa Ircio Lasheras, y don Félix Ventura Azcárate-Ascasa Igarua, contra, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 20 de octubre, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1847, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y los preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 20 de noviembre, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 20 de diciembre, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Local comercial sito en avenida Ametxagaña, número 19, bajo, en San Sebastián, inscrito en el tomo 759, libro 159, folio 131, finca 9.691 (cuarta). Valoración: 14.335.632 pesetas.

Dado en San Sebastián a 19 de julio de 2000.—El Secretario.—50.651.

### SANTA COLOMA DE GRAMANET

#### Edicto

Don Jerónimo Toledano Iturbe, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Santa Coloma de Gramanet,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 94/92 B, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de Caja de Ahorros Layetana contra don Francisco de Paula Guinovart Fábregas, don Galo Calvo Martín y doña María Asunción Casadesus Sala, sobre juicio ejecutivo en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y por el término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 16 de octubre de 2000 a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0761-0000-17-0094-92, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y los preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sexta.—Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 13 de noviembre de 2000 a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Séptima.—Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 11 de diciembre de 2000 a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda. Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Octava.—El presente edicto servirá de notificación a los demandados, caso de resultar negativa la notificación intentada en forma personal.

Bien que se saca a subasta y su valor

Entidad urbana número 5.—Vivienda tipo A, bajos primera, en la planta semisótano, situada en la parte de detrás de la casa, calificada provisionalmente de viviendas de renta limitada subvencionadas, señalada con el número 45, en la avenida José Antonio

(ahora avenida Libertad) de Mollet del Vallés a la que se accede mediante escalera de bajada desde el vestíbulo general. Mide una superficie de 56 metros 18 decímetros cuadrados. Linda: Frente, tomando con tal su puerta de entrada, con su rellano y caja escalera, patio de luces y vivienda bajos segunda; derecha, entrando, solar o zona interior de «Viviendas Cooperativas», mediante terraza; izquierda, tienda letra C y subsuelo de la misma y en parte patios de luces; fondo, patio de luces, finca número 2 de la calle Doctor Fleming y finca de «Noray, Sociedad Anónima»; debajo, el suelo, y encima, piso entre-suelo segunda. Se le asigna un coeficiente de 4,53 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mollet del Vallés al tomo 1.597 del archivo, libro 173 de Mollet del Vallés, folio 46, inscripción segunda, finca 15.972.

Tipo primera subasta: 8.880.000 pesetas.

Santa Coloma de Gramanet, 30 de junio de 2000.—El Secretario judicial.—50.682.

## SANTANDER

### Edicto

Doña Laura Cuevas Ramos, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 6 de Santander,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 561/99, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, contra doña Mónica Martínez González, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 17 de octubre, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3869000018056199, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 16 de noviembre, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera. Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 19 de diciembre, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Piso sotabanco de la izquierda de la casa número 6, de la calle Viñas, hoy señalado con el número 11, de la calle San Celedonio; teniendo dicho sotabanco 23 pies de frente por 44 de fondo ó 90 metros cuadrados, aproximadamente. Dicha casa se compone de tres pisos, sotabanco y buhardillas, todo de dobles habitaciones, y mide 23 pies, o sea, 6 metros 41 centímetros de frente, por 44 pies, o sea, 12 metros 25 centímetros de fondo. Linda: Norte, patio; sur, calle; este, portal número 9, y oeste, piso cuarto, derecha. Inscripción tomo 2.325, libro 705, folio 84, finca 61.811, inscripción primera, del Registro de la Propiedad número 4 de Santander.

Tipo de subasta: 9.900.000 pesetas.

Santander, 7 de julio de 2000.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—50.707.

## SANTANDER

### Edicto

Don José Arsuaga Cortázar, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Santander,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 562/99, se tramita procedimiento de menor cuantía, a instancia de doña María Antonia Campo Crespo, contra don Paulino Campo Crespo, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 16 de octubre, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3857/0000/15/0562/99, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 13 de noviembre, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 11 de diciembre, a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Primero.—Finca urbana sita en Santander, en la travesía de Floranes, número 6, piso 1.º A. Inscrita al Registro de la Propiedad número 4 de Santander, al tomo 2.369, libro 749, folio 183, finca número 12.419. Valoración: 14.142.900 pesetas.

Dado en Santander a 10 de julio de 2000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—50.704.

## SANTANDER

### Edicto

En el procedimiento 611/99, se ha dictado la resolución en el día de la fecha, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Único.—Que debía rectificar y rectificaba el contenido del edicto de fecha 16 de junio de 2000, en cumplimiento de lo acordado en resolución de la misma fecha, dictada en el hipotecario número 611/99, de este Juzgado, en el sentido de que la prevención “primero”, quedará redactada de la siguiente manera: “Servirá de tipo para las subastas el pactado en las escrituras de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo”.

Así lo acuerda, manda y firma don Antonio Da Silva Fernandes, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Santander.»

Santander, 12 de julio de 2000.—El Secretario.—50.715.

## SEVILLA

### Cédula de notificación

En el procedimiento mayor cuantía 625/93 seguido en el Juzgado de Primera Instancia número 9 de Sevilla a instancia de Medallas Conmemorativas Oficiales, contra «Sociedad Estatal para la Exposición Universal, Sevilla 92, Sociedad Anónima», «Telemundi Europa B.V.» y «Telemundi España, Sociedad Anónima», sobre mayor cuantía, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

En Sevilla, a 10 de abril de 2000.

La señora doña Rocío Pérez-Puig González, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Sevilla y su partido, habiendo visto los presentes autos de mayor cuantía 625/93 seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandante Medallas Conmemorativas Oficiales, con Procuradora doña Pilar Acosta Sánchez y Letrado don Fernando Labastida Nicolau, y de otra como demandadas «Sociedad Estatal para la Exposición Universal, Sevilla 92, Sociedad Anónima», con Procurador don Juan López de Lemus y Letrado señor don Javier Olavarria, y «Telemundi Europa B.V.» y «Telemundi España, Sociedad Anónima» con Procurador don Juan López de Lemus y Letrado señor don Javier Olavarria, estos dos últimos en situación de rebeldía procesal, sobre mayor cuantía de reclamación de cantidad.

Fallo: Que desestimando la demanda de origen de este juicio debo absolver a los demandados de la presente reclamación con expresa imposición de costas a la parte actora.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en término de quinto día.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación. Leída y publicada fue la anterior sentencia por la señora Juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha, doy fe en Sevilla.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a la demandada «Telemundi Europa B.V.», extendiendo y firmo la presente en Sevilla, 11 de abril de 2000.—La Magistrada-Juez, Rocío Pérez-Puig González.—El Secretario.—51.365.